



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1000012 DE 2016
(29 ENE. 2016)

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 001 de 2016”

EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en
ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993,
Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. En desarrollo de sus funciones, el Instituto requiere de medios de movilización adecuados, provistos de los insumos necesarios para el desplazamiento de los funcionarios que regularmente los utilizan; en este caso se trata del abastecimiento de combustible para el funcionamiento de los vehículos de transporte liviano adscritos al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Esta necesidad de movilización no sólo obedece al estricto cumplimiento de los deberes legales de la entidad, sino también a la necesidad de impactar las nueve subregiones del Departamento para el cumplimiento de las funciones institucionales, por lo tanto se debe proveer el transporte a través del parque automotor propio, vehículos que requieren ser abastecidos con combustible (ACPM) para su puesta en marcha, de esta manera se hace necesario contar con un contratista que disponga de los equipos y del personal idóneo para prestar el suministro de combustible en aras de garantizar el desplazamiento de los servidores a las diferentes subregiones para desarrollar sus actividades misionales.
2. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no dispone de los insumos ni de los equipos especiales para el abastecimiento de combustibles, lo que evidencia la

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 001 de 2016”

necesidad de contratar el suministro de ACPM que garanticen el funcionamiento de su parque automotor.

3. En la actualidad el parque automotor, al cual se le realizará el suministro de combustible está compuesto por un (1) vehículo tipo camioneta doble cabina automática y un (1) vehículo tipo camioneta doble cabina con platón mecánica, estos vehículos requieren ser abastecidos semanalmente de combustible (ACPM) que garantice su operatividad, imprescindible para que los funcionarios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cumplan con su misión institucional en salidas a territorio así como en los desplazamientos internos en la ciudad de Medellín.
4. El día 20 de enero de 2016, el Comité Asesor en Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, dio aval para iniciar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 001 de 2016 con objeto “Suministro de combustible (ACPM), para los vehículos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, un presupuesto oficial de Veinte millones ciento noventa mil novecientos noventa y seis pesos m.l (\$20.190.996) exento de IVA, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 006 del 19 de enero de 2016 , con un plazo hasta el Hasta el 30 de diciembre de 2016.
5. Es competencia del Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2016, de conformidad con lo establecido en los numerales 4° del artículo 26 del Decreto Ordenanzal 0494 de 2011 modificado por el artículo 11 de Decreto Ordenanzal 2120 de 2011.
6. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive ordena la apertura de la contratación.

En mérito de lo expuesto, el director (E) del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2016, cuyo objeto es: “Suministro de combustible (ACPM), para los vehículos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, un presupuesto oficial de Veinte millones ciento noventa mil novecientos noventa y seis pesos m.l (\$20.190.996) exento de IVA, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 006 del 19 de enero de 2016 , con un plazo hasta el Hasta el 30 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 001 de 2016”

Objeto: “Suministro de combustible (ACPM), para los vehículos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”.

Plazo: Hasta el 30 de diciembre de 2016.

Modalidad de selección: En virtud de la cuantía la modalidad para la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, contenida en el artículo 2°, numeral 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el Título I capítulo II Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, con un presupuesto oficial equivalente a Veinte millones ciento noventa mil novecientos noventa y seis pesos m.l (\$20.190.996) exento de IVA.

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Comité Interno de Contratación	20/01/2016
Aviso de Convocatorio	21/01/2016 Páginas web www.contratos.gov.co
Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal Único de contratación	21/01/2016 Páginas web www.contratos.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 21/01/2016 Hasta el 27/01/2016 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 28/01/2016 Páginas web www.contratos.gov.co
Manifestación de Interés para limitar la convocatoria a MIPYMES	Hasta el 28/01/2016 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Apertura del proceso y Publicación Pliego de Condiciones definitivo	29/01/2016 Páginas web www.contratos.gov.co
Plazo para presentar Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 2/02/2016 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Manifestación de interés como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.	Desde el 29/01/2016 Hasta el 02/02/2016 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 001 de 2016"

Sorteo de consolidación de oferentes en caso de ser necesario.	3/02/2016 Oficina 302 10:00 am
Respuesta a observaciones hechas al pliego de condiciones definitivo y publicación de Adendas	3/02/2016 Páginas web www.contratos.gov.co
Cierre del plazo para presentar propuesta	4/02/2016 a las 10:00 a.m. En la oficina 318 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicada en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín. El horario de atención será de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Evaluación de las propuestas	Hasta el 5/02/2016
Publicación Informe de Evaluación	8/02/2016 Páginas web www.contratos.gov.co
Plazo para formular observaciones al informe de evaluación	Hasta el 10/02/2016 a las 5:00 p.m., en físico en la oficina 318 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Comité Asesor de Contratación Respuesta a las observaciones a la evaluación , Resolución de adjudicación y Publicación	11/02/2016 Páginas web www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal	17/02/2015
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato

Lugar de consulta: Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o en las páginas web www.contratos.gov.co.

Convocatoria veedurías ciudadanas: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 006 del 19 de enero de 2016

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación en la página Web www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual selección abreviada de menor cuantía No. 001 de 2016 el cual estará integrado por:

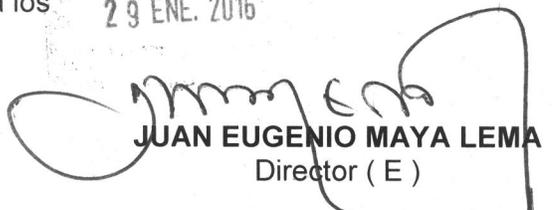
"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 001 de 2016"

William Alfonso García Torres – Profesional Universitario - Líder Jurídico.
Juan Pablo Carvajal Chica – Profesional Universitario - Contador.
Isabel Cristina Vélez Romero – Profesional Universitario - Bienes

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 29 ENE. 2016


JUAN EUGENIO MAYA LEMA
Director (E)

Elaboró	Esneyder Montoya Acevedo Auxiliar Administrativo	Revisó	William Alfonso Garcia Torres Prof. Universitario - Líder Jurídico
---------	---	--------	---